

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral**, realizada el día **jueves 28 de febrero de 2013**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Aprobar el orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Aprobar el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 15 de febrero de 2013.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Aprobar el Dictamen Número Dos de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo a la "Aprobación del material didáctico para su aplicación en los Programas de Capacitación Electoral y de Observadores Electorales, para el Proceso Electoral 2013", al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de Material Didáctico para su aplicación en los Programas de Capacitación Electoral y de Observadores Electorales para el Proceso Electoral 2013, que consiste en:

- a. Rotafolio de Capacitación e Instrucción Electoral;
- b. Instructivo para Ciudadanos Sorteados y Voluntarios;
- c. Instructivo para el llenado de la Documentación Electoral;
- d. Guía para el Funcionario de Casilla;
- e. Tríptico de la Jornada Electoral;
- f. Polidíptico de la Mesa Directiva de Casilla;
- g. Manual para Observadores Electorales;
- h. Tríptico Participa como Observador Electoral, y
- i. Prontuario Electoral 2013.

SEGUNDO.- Imprímase el Material Didáctico aprobado de conformidad a las necesidades de calidad y cantidad que exige el Proceso Electoral 2013.

TERCERO.- Impreso el material, distribúyase a los Consejos Distritales Electorales, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Procesos Electorales.

CUARTO.- Publíquese el presente dictamen en el portal de transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Aprobar, con las modificaciones planteadas en el Pleno, el Dictamen Número Tres de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo a la "Aprobación de la Propuesta del Procedimiento para la

integración de las Mesas Directivas de Casilla para la Jornada Electoral del 7 de julio de 2013”, el tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta del procedimiento para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla para la Jornada Electoral del 7 de julio de 2013, conforme a lo establecido en el **Anexo I** “Procedimiento para el Sorteo de Ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla Proceso Electoral Estatal 2013”, **Anexo 2** “Descripción de la “Selección Aleatoria” a la que se hace referencia en el punto 5 inciso d) del Procedimiento para el sorteo de ciudadanos que integraran las mesas directivas de casilla en el proceso electoral 2013.” **Anexo 3** “Convocatoria para participar como Funcionarios Voluntarios” del Dictamen, en los términos presentados por el Director General del Instituto Electoral.

SEGUNDO. Publíquese la Convocatoria aprobada, por lo menos en dos ocasiones en los diarios de mayor circulación del Estado, los días 1º de marzo y el 21 de abril; así mismo, difundir la convocatoria en los lugares y edificios públicos apropiados para ello.

TERCERO. Publíquese la Convocatoria en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Aprobar el Dictamen Número Cuatro de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo a la “Aprobación de la convocatoria pública a los ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales en el Proceso Electoral 2013”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la **Convocatoria a los Ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales en el Proceso Electoral 2013**, que se acompaña al presente Dictamen como anexo único.

SEGUNDO.- Publíquese la Convocatoria aprobada, por lo menos en dos ocasiones en los diarios de mayor circulación del Estado, los días 01 de marzo y 19 de mayo, y difúndase en los lugares y edificios públicos apropiados para ello.

TERCERO.- Publíquese la Convocatoria aprobada, en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

VI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Aprobar el Dictamen Número Cuatro de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la “Verificación del cumplimiento de los procedimientos previstos en los Estatutos del Partido Estatal de Baja California en la elección del Presidente y del Secretario General del Comité Municipal de Tijuana”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El Partido Estatal de Baja California, no cumplió con el procedimiento previsto en sus Estatutos para llevar a cabo la elección del Presidente y del Secretario General del Comité Ejecutivo Municipal de la circunscripción de Tijuana, de conformidad con lo expuesto en el Considerando V, apartados A y B del presente dictamen.

SEGUNDO.- El Partido Estatal de Baja California deberá reponer el procedimiento relativo a la elección del Presidente y del Secretario General del Comité Municipal de la circunscripción de Tijuana en un término de 30 días.

TERCERO.- Notifíquese el presente dictamen al Partido Estatal de Baja California por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General Electoral.

CUARTO.- Notifíquese el presente dictamen al promovente, C. Enrique Velazco Bustamante.

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO